

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACION DE
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES NUMERAL 3 ARTICULO 364-3 E.T.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA -
NIT. 860.024.041-6, SE PERMITE**

CERTIFICAR:

Que ni el representante legal, ni los miembros relacionados de la Junta Directiva de la vigencia 2022, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos.

Que para los miembros relacionados de la Junta Directiva de la vigencia 2022, hemos realizado las consultas de:

1. Antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
2. Antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
3. Antecedentes del Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

JUNTA DIRECTIVA			
No	IDENTIFICACION	NOMBRES	CARGO
1	79.154.462	CARLOS VARGAS	Presidente Junta Directiva
2	79.941.529	CAMILO DOMINGUEZ	Vicepresidente Junta Directiva
3	79.154.274	ERNESTO VARGAS	miembro Junta Directiva
4	11.201.076	CARLOS OLANO	miembro Junta Directiva
5	52.865.262	DIANA PAOLA BASTO	miembro Junta Directiva
6	39.694.233	CAROLINA PIÑEROS	miembro Junta Directiva
7	381.797	CLAUDIA FRANK	
8	2.298.281	SERGIO CRIALES	miembro Junta Directiva Representante de SOS KDI
9	13.121.347	ALEJANDRO ASTURIZAGA	miembro Junta Directiva Representante de SOS KDI

Con base en lo anterior se evidencia los miembros de la Junta Directiva de la organización:

1. No presentan asuntos pendientes con autoridades judiciales.

2. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico.
3. No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes
4. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), con destino a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.**

Atentamente,



CARLOS GARCÍA TORRES
Representante Legal
CC: 52.262.760 de Bogotá